

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 2230525
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000723

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021Y,

CONSIDERANDO

A. Que los señores:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIME ANDRES ARDILA GARCIA	9860432
ALBA LUCIA ARIAS TABARES	42090471
DIANA CAROLINA GARCIA TORRES	34066361
ELIANA BEDOYA GARCIA	1004754178
JUAN DAVID BEDOYA GARCIA	1088265479

Solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del inmueble CS LO LA FLORIDA ubicado en el CORREGIMIENTO LA FLORIDA, con ficha catastral N° **660010300000000020023000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-67854**.

B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.13.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.13.2 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble CS LO LA FLORIDA ubicado en el CORREGIMIENTO LA FLORIDA, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL	
ÁREA DE LOTE	366,33 M2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	318,30 M2

TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS	298,58 M2	ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR PRIMER PISO (CONSTRUIDA)	254,30 M2
ÁREA PRIVADA LOCAL 101	11,51 M2	ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR PRIMER PISO (CONSTRUIDA + PATIOS DESCUBIERTOS)	366,33 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101	58,00 M2	ÁREA COMÚN MURO Y ESTRUCTURA PISO 1	17,02 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 102	47,40 M2	ÁREA PRIVADA LOCAL 101	11,51 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 103	65,50 M2	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101	58,00 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 104	50,87 M2	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 102	47,40 M2



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 2230525
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (4,00 acceso primer piso + 61,30 segundo piso)	65,30 M2	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 103	65,50 M2
TOTAL DE ÁREAS COMUNES	19,72 M2	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 104	50,87 M2
ÁREA COMÚN (muros y estructura) piso 1	17,02 M2	ÁREA PRIVADA ACCESO APARTAMENTO 201	4,00 M2
ÁREA COMÚN (muros y estructura) piso 2	2,70 M2	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 101 (patio descubierto 6,65 + 84,55)	91,20 M2
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR CONSTRUIDA	318,20 M2	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 102 (patio descubierto)	7,50 M2
TOTAL DE ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO (NO construido)	112,03 M2	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 103 (patio descubierto)	8,67 M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 102 (patio descubierto)	7,50 M2	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 104 (patio descubierto)	4,66 M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 103 (patio descubierto)	8,67 M2	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 101 (patio descubierto 6,65 +84,55)	91,20 M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 104 (patio descubierto)	4,66 M2	ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR SEGUNDO PISO	64,00 M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 101 (patio descubierto 6,65 +84,55)	91,20 M2	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201	61,30 M2
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR CONSTRUIDA MÁS PATIOS DESCUBIERTOS	430,33 M2	ÁREA COMÚN (muros y estructura) piso 2	2,70 M2

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en noviembre 22 del 2023


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1